



▶ Nota sobre la concepción virginal de Jesús

▶ Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe

La Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, ante la inquietud creada en el Pueblo de Dios por ciertas publicaciones, juzga que es un deber pastoral suyo el recordar lo siguiente:

1. Esta doctrina pertenece a la fe según la más venerable y antigua tradición de la Iglesia, recogida en el Concilio Vaticano II: «La Santísima Virgen (...), creyendo y obedeciendo, engendró en la tierra al mismo Hijo del Padre, y ello sin intervención de varón y por obra del Espíritu Santo» (*Lumen gentium*, n. 63).

2. Esta Comisión Episcopal ruega a los teólogos que tengan siempre muy presente la norma conciliar: «La Escritura se ha de leer e interpretar con el mismo espíritu con que fue escrita; por tanto, para descubrir el verdadero sentido del texto sagrado hay que tener en cuenta, con no menor cuidado, el contenido y la unidad de toda la Escritura, la tradición viva de la Iglesia, la analogía de la fe. A los exegetas toca aplicar estas normas en su trabajo para ir penetrando y exponiendo el sentido de la Sagrada Escritura, de modo que con dicho estudio pueda madurar el juicio de la Iglesia. Todo lo dicho sobre la interpretación de la Escritura queda sometido al juicio definitivo de la Iglesia, que recibió de Dios el encargo y el oficio de conservar e interpretar la Palabra de Dios» (*Dei Verbum*, n. 12; cf. n. 10).

3. Cuando en la predicación, en la catequesis o en escritos se trata de este misterio de la concepción virginal, la exposición debe mostrar con claridad la fe común de la Iglesia, de modo que no se produzca confusión en el Pueblo de Dios.

Para la debida inteligencia y valoración de la concepción virginal de Jesús, conviene que ésta sea presentada en el marco del misterio total de la salvación en orden a que aparezca con todo relieve la gratitud de la iniciativa de Dios en la Encarnación, la realidad de este misterio (Jesucristo, verdadero Dios y verdadero hombre) y la función singular de María en la economía salvífica.

4. Por otra parte, ha de recordarse:

- a) Que la concepción virginal de Jesús no implica sentido alguno en relación con la vida conyugal en el matrimonio.
- b) Que la desestima de este misterio conduciría a los creyentes a una pérdida de sensibilidad por los elementos más estrictamente religiosos de la fe y de la vida cristianas.

1 de abril de 1978